



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 046 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 MAR. 2019

VISTO:

La Nota de elevación N° D000082-2019-SENAMHI-OPP de fecha 20 de marzo de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2018-SENAMHI/PREJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: [...] 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal; los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;*

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000035-2019-SENAMHI-UP de fecha 20 de marzo de 2019 de la Unidad de Presupuesto, que recomienda la incorporación en el presupuesto institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2019, de los saldos de balance del Proyecto CLIMANDES 2, ascendente a la suma de S/ 185 469,00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por lo cual, adjunta proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva autorizando la transferencia de mayores fondos públicos;

Que, en virtud a lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del SENAMHI para el Año Fiscal 2019;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos para el Proyecto CLIMANDES 2 en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 185 469,00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 2.2 99	:	OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	
			185 469,00

		TOTAL INGRESOS	185 469,00
			=====

EGRESOS (En Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
CATEGORÍA PPTAL	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:	5 002239 PRONÓSTICOS, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y PARTICIPACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA EN METEOROLOGÍA.	
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			108 333,00
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			77 136,00

		TOTAL EGRESOS	185 469,00
			=====

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000163
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 21/03/2019
DOCUMENTO : 112 / 46-201--SENAMHI/PREJ

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : CRÉDITO SUPLEMENTARIO TRANSFERIDO DE LA OMM AL PROYECTO CLIMANDES FASE 2,
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5002239	17	009	0016										0	185,469
	0059	0101917													0	185,469
		13													0	185,469
			5	2.3											0	108,333
				2.3.1											0	5,667
					2.3.1.5										0	5,667
						2.3.1.5.1									0	5,667
							2.3.1.5.1.2								0	5,667
				2.3.2											0	102,666
					2.3.2.1										0	17,280
						2.3.2.1.2									0	17,280
							2.3.2.1.2.1								0	8,100
							2.3.2.1.2.2								0	9,180
				2.3.2.7											0	85,386
					2.3.2.7.10										0	9,700
						2.3.2.7.10.1									0	9,700
					2.3.2.7.11										0	75,686
						2.3.2.7.11.6									0	20,000
						2.3.2.7.11.99									0	55,686
			6	2.6											0	77,136
					2.6.3										0	77,136
						2.6.3.2									0	77,136
							2.6.3.2.1								0	7,500
							2.6.3.2.1.2								0	7,500
							2.6.3.2.2								0	3,900
							2.6.3.2.2.1								0	3,900
						2.6.3.2.3									0	65,736
							2.6.3.2.3.1								0	65,736
TOTAL															0	185,469

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	185,469	
	14							0	185,469	
		1.4.1						0	185,469	
			1.4.1.2					0	185,469	
				1.4.1.2.2				0	185,469	
					1.4.1.2.2.99			0	185,469	
TOTAL									0	185,469

